

ACTA DE INSPECCIÓN

Dr. [REDACTED] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de setiembre de dos mil trece en el Hospital Universitario Son Espases, en el Servicio de Medicina Nuclear, IRA-3091, sita en la [REDACTED] - 07010 de Palma de Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar un transporte de material radiactivo cuyo transportista era ETSA (Express Truck, S.A.), sito en la [REDACTED] [REDACTED] 37008. Salamanca.

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED] delegada de ETSA, en Baleares y conductora del vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta :

Que el transporte del material radiactivo consistía en :

UNO: Dos bultos de I-131, número ONU UN 2915, etiqueta II – Amarilla, uno con IT 0,40 de actividad 6,12 GBq. y otro de IT 0,40 de actividad 7,65 GBq. y cuyo remitente era [REDACTED]

DOS: Un bulto tipo A7: UN 2915, expedido por [REDACTED], etiqueta II Amarilla, índice de transporte 1+1 conteniendo el isótopo radiactivo Fluor-18, de 7+7 GBQ de actividad, en forma diluida F-18 – Fluordesoxi- D - Glucosa .

Destinatario: Servicio de Medicina Nuclear del [REDACTED]
[REDACTED]

Que estaban disponibles las correspondientes cartas de porte.

Que el vehículo disponía de paneles naranja.

Que en ambos lados del vehículo había colocadas etiquetas amarillas de la clase 7.

Que disponía de líquido ocular.

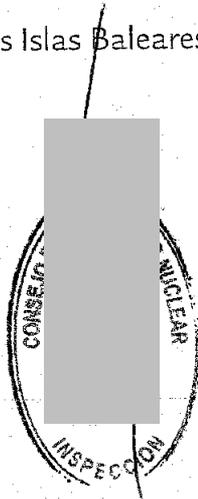
Que disponía de gafas protectoras.

Que Doña [REDACTED] disponía de dosímetro personal de radiación y del informe dosimétrico.

Que en el interior del vehículo se disponía de los extintores de fuego de 2 Kg. de polvo ABC, un calzo y una prenda reflectante, una linterna y señales de advertencia.

Que disponía de los elementos necesarios para la sujeción de los bultos.

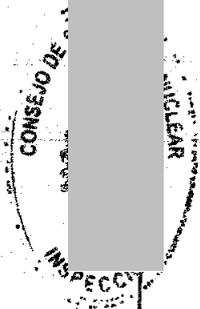
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999 , de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a diez de setiembre de dos mil trece.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la empresa transportista, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS

RESPONSABLE T. MED. RADIACTIVOS.



Diligencia:

El titular no presenta
deficiencias

6 octubre de 2013